

instancia de D. Emilio Costa Brito frente a la empresa Unifrió Ingeniería y Proyectos, S.L., en la cual se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Declarar a la empresa ejecutada Unifrió Ingeniería y Proyectos, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 23.642,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Ciudad Real, 9 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Santiago Rivera Jiménez.—48.089.

## UNIÓN COMERCIAL GRANADINA, S. A.

### Convocatoria Junta general extraordinaria

Por medio de la presente se le convoca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el próximo día 28 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, en el domicilio, social sito en Granada, calle Méndez Núñez, 7 y 9, piso primero, en primera convocatoria, y el día 29 de agosto de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si hubiera lugar a ello, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Administrador Único sobre la situación actual de la mercantil y acuerdos a adoptar en su caso.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la actuación del órgano de administración, las Cuentas Anuales y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio de 2006.

Tercero.—Retribución del órgano de administración.

Cuarto.—Examen y revisión de los acuerdos adoptados en relación a la reestructuración empresarial mediante la constitución de una sociedad dedicada al arrendamiento de viviendas, en especial de las de VPO; opción, si procede, de los acuerdos que sean necesarios al respecto y ratificación, en su caso, de las actuaciones llevadas a cabo por el órgano de administración.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de los contratos de prestación servicios con entidades vinculadas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria se hallan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, teniendo derecho los señores accionistas a examinar en el domicilio social dichos documentos, así como a obtener, de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío de los mismos, solicitándolo así en el domicilio social, personalmente o mediante carta.

Granada, 3 de julio de 2007.—Administrador Único, Vicente de Luna Quero.—48.007.

## URBEM, S. A. (Sociedad absorbente)

## BENIMACLET ESTE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión por absorción

La Junta general ordinaria de «Urbem, Sociedad Anónima» y el socio único de la sociedad «Benimaclet Este, Sociedad Anónima», aprobaron con fecha 19 de junio de

2007, la fusión mediante la absorción de «Benimaclet Este, Sociedad Anónima Unipersonal» por parte «Urbem, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes el día 31 de marzo de 2007, y sobre los Balances de fusión de las sociedades «Urbem, Sociedad Anónima» y «Benimaclet Este, Sociedad Anónima», cerrados el 31 de diciembre de 2006. Las operaciones de «Benimaclet Este, Sociedad Anónima Unipersonal», se entenderán realizadas a efectos contables por «Urbem, Sociedad Anónima» desde el día 1 de enero de 2007.

Dado que la sociedad absorbida se encuentra íntegramente participada, de forma directa, por una misma persona jurídica, la operación tiene el carácter de fusión simplificada y no es necesario efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni establecer tipo y procedimiento de canje. Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. En Valencia, a 2 de julio de 2007.

Valencia, 18 de julio de 2007.—Don José Pastor Marín, representante de Regesta Regum, Sociedad Limitada, Administrador único de la mercantil Urbem, Sociedad Anónima.—49.314. 2.ª 24-7-2007

## VALL COMPANYS, S. A. (Sociedad absorbente)

## PIENSOS ACOGA, S.A.U. (Sociedad absorbida)

### Fusión

Se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Vall Companys, S.A. y la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Pienso Acoga, S.A.U., celebradas ambas con carácter Universal el 30 de junio de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por Vall Companys, S.A. de la Sociedad Pienso Acoga, S.A.U. Asiste a los señores accionistas y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 2 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Vall Companys, S.A., D. José Vall Palou y el Administrador Único de Pienso Acoga, S.A.U., D. Josep María Rodié Domingo.—48.892. 1.ª 24-7-2007

## VICENTE DANIEL ALONSO HEREDIA

### Declaración de insolvencia

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid en sustitución,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 04/06, demanda 132/05, de este Juzgado de lo

Social, seguidos a instancias de Tomás Merodio Juez, contra la empresa Vicente Daniel Alonso Heredia, se ha dictado, en fecha 27 de febrero de 2006, Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Vicente Daniel Alonso Heredia, en situación de insolvencia total por importe de 4867,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Propiedad Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de julio de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid, Montserrat Torrente Muñoz.—48.347.

## VIDROS, S. A. (En liquidación)

En fecha 20 de junio de 2007, se acordó la disolución de la sociedad, y con fecha 20 de julio de 2007, se procede a la liquidación de la misma según acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la misma fecha.

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	592.408,99
Tesorería .....	9.489,27
<b>Total activo .....</b>	<b>601.898,26</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas .....	584.968,32
Pérdidas y ganancias .....	11.795,50
Hacienda Pública .....	5.134,44
<b>Total pasivo .....</b>	<b>601.898,26</b>

Aprobar el Balance final de liquidación, así como el reparto del Activo en favor de los socios.

Girona, 20 de julio de 2007.—El Liquidador, Gabriel Rosselló Cladera.—49.668.

## VITALIA CARIÑENA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

## VITALIA IBERIA, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Vitalia Cariñena, S.L.» y «Vitalia Iberia, S.L.» celebradas el 30 de junio de 2007, se acordó por unanimidad, la escisión parcial de «Vitalia Cariñena, S.L.», sin extinción de ésta, mediante la segregación de parte de su patrimonio y su aportación a favor de «Vitalia Iberia, S.L.», que asume el patrimonio segregado de la sociedad escindida en los términos establecidos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión 31 de diciembre de 2006, así como, el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 10 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Vitalia Cariñena, S.L. y el Administrador único de Vitalia Iberia, S.L., don José M.ª Cosculluela Salinas.—48.770. 1.ª 24-7-2007